

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46072 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 8 de noviembre de 2013, dictado en el procedimiento de concurso abreviado número 000721/2013, N.I.G. número 12040-66-2-2013-0000808, seguidos en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Puertas Torpal Castellón, S.L.", domiciliado en calle Herbes, Nave 12 Polígono Industrial los Cipreses, Castellón y, C.I.F./D.N.I. número B12337804.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha asignado como Administrador/es concursal/es a don Isabelo Moya Pascual, con domicilio en calle Navarra, número 3-1.º A, C.P. 12002 - Castellón y dirección electrónica isabel@abogadosmoya.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia del Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón de la Plana, 25 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130066714-1